## Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

(Orden ECM/368/2024, de 17 de abril; BOE nº 101 de 25 de abril)

El Tribunal, en la reunión celebrada el miércoles 2 de octubre de 2024, y en cumplimiento de la base 3.7 de la Resolución de la Presidencia del ICAC de la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España del examen de aptitud profesional para la autorización del ICAC e inscripción en el ROAC, ha resuelto aprobar:

- 1º. La lista provisional de aspirantes admitidos a la segunda fase del examen (Anexo 1).
- 2º. La lista provisional de aspirantes excluidos de la segunda base del examen por no haber superado la primera fase (Anexo 2).

En el plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de estas listas, se podrán realizar las alegaciones que se estimen oportunas a fin de subsanar los defectos que pudieran ser objeto de ello.

En los quince días hábiles siguientes a la expiración del plazo de presentación de alegaciones, se publicarán, con carácter definitivo, las citadas listas y se señalará el lugar y fecha de celebración de la segunda fase del examen.

La Secretaria del Tribunal, Madrid, 3 de octubre de 2024